

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

sancionan con fuerza de

LEY

ARTÍCULO 1º: Todo establecimiento gastronómico comprendido en la Ley N° 14050 deberá contar en cada turno con personal capacitado y certificado oficial en la realización de la denominada Maniobra de compresión abdominal o "Heimlich".

ARTÍCULO 2º: La forma de realización de la maniobra de compresión y el personal designado y certificado para tal fin será informado en la carta y otro lugar visible del local.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Compresión abdominal también llamada Maniobra de Heimlich en honor al Doctor Henry Heimlich, que fue el primero en describirla en el año 1974, es un procedimiento de primeros auxilios que tiene el fin de desobstruir el conducto respiratorio, el cual generalmente ha sido bloqueado u obstruido por un trozo de alimento o cualquier otro objeto. Esta técnica es altamente efectiva en caso de asfixia por atragantamiento.

Dado que en los establecimientos gastronómicos se ingieren alimentos que podrían causar asfixia es imprescindible que en los mismos se encuentre al menos una persona capacitada para realizar la maniobra. A su vez, esta persona que ha recibido la capacitación contará con la aptitud

necesaria y predisposición ante una situación estresante tanto para la persona que se encuentra afectada como para aquellos que la acompañan.

También consideramos la necesidad de contar con cartelería en el establecimiento que explique cómo realizar la maniobra, dado que en esta situación es fundamental el tiempo.